



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: MARIBEL VALERA SOTO
EJECUTADO: GUILLERMO MERCHAN RICO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2014-00280-00

Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud de fraccionamiento del título judicial No. 424030000723154, el despacho accede a ello, y en consecuencia, ordena que se fraccione el título judicial por valor de \$93.211.792, oo, en las sumas de Catorce Millones de Pesos (\$14.000.000, oo) que se pondrán a disposición del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro del proceso ejecutivo promovido por Miguel Tomas Ariza contra Maribel Valera Soto, radicado bajo el No. 2017-01064-00.

En la suma Treinta Millones de Pesos Mcte (\$30.000.000, oo) que se pondrá a disposición del Juzgado Decimo Civil Municipal de Bucaramanga dentro del proceso ejecutivo promovido por Nubia López Moreno contra Maribel Valera Soto, radicado bajo el No. 2019-00547-00.

Lo anterior, por cuanto los demás embargos del crédito ordenados dentro de los procesos radicados bajo el No. 2016-00137-00 que se tramita en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, y dentro del proceso radicado bajo el No. 2018-00600-00, que se adelantaba en el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, fueron terminados, el primero de ellos por desistimiento tácito, y el segundo por transacción celebrada por las partes, según constancias allegadas al paginario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 017dd42089556b855fe046023bb0e95801938cda6713428f7ecceb7f348da852

Documento generado en 08/06/2023 05:35:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>